

**ACTA No. 006 de 2.020
(MAYO 11)**

**REUNION DE ASAMBLEA GENERAL
EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P.
Fecha: 11 de mayo de 2020
Hora: 08:00 am

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a Lista y verificación de Quórum

La señora secretaria efectúa el llamado a lista e informa que han contestado y se encuentran presentes los cinco (5) integrantes de la Junta Directiva, por lo que existe quórum reglamentario con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

Estando presentes los integrantes de la Junta Directiva, se establece la reunión y se procede a su desarrollo.

2. Consideración y aprobación del orden del día

El señor presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al orden del día:

1. Consideración y aprobación del orden del día
2. Exposición de los asuntos a tratar:
 - a. "AUTORIZACION PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE SUMINISTRO DE EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS PARA LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE FIBRA OPTICA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACION PRIVADA CON BASE EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO TRANSFORMACION.
3. Votación- resultados

El Señor presidente, pone en consideración el contenido del orden del día, mismo que es aprobado por todos los integrantes, por lo que se prosigue con el desarrollo de la reunión.

El Señor Presidente otorga la palabra a la Señora Gerente A.E. DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, quien manifiesta que, para dar estricto cumplimiento al proceso de contratación que adelantará la empresa a través de la invitación privada 001 de 2020, se hace necesario que la Asamblea General de UNIMOS S.A. E.S.P. autorice iniciar con el proceso de contratación de suministro de equipos activos y pasivos para la ampliación de la infraestructura de telecomunicaciones de fibra óptica en el Municipio de Ipiales, mediante la modalidad de invitación privada, de acuerdo a la programación y presupuesto elaborado por la empresa y que permitirá la ejecución del proyecto "Transformación"

Ante lo expuesto por la señora Gerente, por unanimidad los integrantes de la Asamblea General deciden otorgar la autorización solicitada por la A.E. DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO en su calidad de Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P.

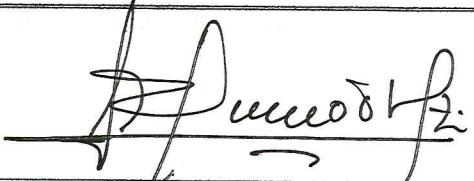
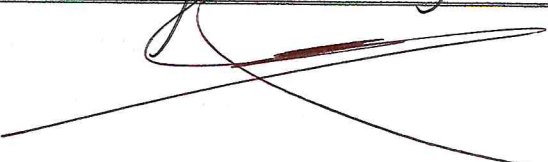
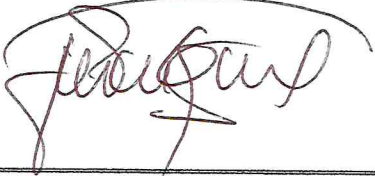





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.
NIT: 900292948-3

Agotado todo el orden del día y no siendo otro el motivo de la presente, El señor Presidente propone un receso de 30 minutos con el fin de levantar la respectiva acta.

Siendo las 9:30 am se da lectura a la misma la cual es aprobada por todos los integrantes por unanimidad.

LUIS FERNANDO VILLOTA MENDEZ Alcalde Municipal de Ipiales (N) Presidente de la Junta Directiva	
LUIS CARLOS ORTEGA SANCHEZ Instituto de Servicios Varios de Ipiales -ISERVI	
JULIO VICENTE BURBANO RUIZ. Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.	
JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO Instituto de Desarrollo Económico del Sur- IDES	Juan S. Folleco M.
JULIO ERNESTO RAMIREZ LOPEZ Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales- ORDEPI	



DECISIÓN No. 006
(MAYO 11)

- a. POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GERENTE DE UNIMOS S.A E.S.P. A INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PRIVADA CON BASE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TRANSFORMACIÓN.

La Asamblea General de la la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos estatales, de nivel Municipal, que es proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en el Municipio de Ipiales, regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Decisión 02 de 2019, UNIMOS S.A. E.S.P. rige su objeto social en la organización, operación, prestación, provisión, explotación de redes, actividades y, en general, servicios de telecomunicaciones.
3. Que, mediante Decisión 003 de 2020, la Asamblea General de UNIMOS S.A. E.S.P. autorizó a la Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. la celebración y suscripción del Convenio Interadministrativo con la Alcaldía Municipal de Ipiales, por la suma de aproximadamente **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$2.391.236.514) M/CTE.** Provenientes del ente territorial para la ejecución del proyecto denominado "Transformación" y que consiste en el Diseño e implementación de red óptica GPON que permita la ampliación en cobertura, garantizando el acceso y uso de tecnologías de la información, conectividad e innovación en el Municipio de Ipiales.
4. Que, el 21 de abril de 2020 se suscribió el Convenio Interadministrativo 011 de 2020 entre la Alcaldía Municipal de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P.
5. Que, con miras a que se surta todas y cada una de las etapas contenidas en el pliego de condiciones, dentro de la invitación privada 001 de 2020, la señora Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P. solicitó a la Asamblea General de la empresa autorización para iniciar la contratación de suministro de equipos activos y pasivos para la ampliación de la infraestructura de telecomunicaciones de fibra óptica en el Municipio de Ipiales, mediante la modalidad de invitación privada.
6. Que, mediante acta de reunión de fecha 11 de mayo de 2020, la Asamblea General mediante voto favorable y unánime autorizó iniciar "LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PRIVADA" para la ejecución del proyecto Transformación.





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.
NIT: 900292948-3

En mérito de lo expuesto, La Asamblea General de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. UNIMOS S.A.

DECIDE:

PRIMERO .- AUTORIZAR a la señora Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. A INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PRIVADA, con base en la ejecución del proyecto Transformación.

SEGUNDO .- REMITIR Copia de la presente Decisión a la Oficina Asesora Jurídica de UNIMOS SA ESP , para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Ipiales a los once días del mes de mayo de 2020.



LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde Municipal de Ipiales.



ANGIE VANESSA CADENA
Secretaria Junta Directiva

